



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de agosto de dos mil veinte.

RADICADO No. 2020-00158

Para los fines pertinentes, y de conformidad con el art. 25 de la Ley 75 de 1968, se agrega al expediente el escrito remitido por el Defensor de Familia, en el que aporta la terna de auxiliares de la justicia, para que uno de ellos sea escogido, a fin de que consienta por la menor ASRA, la cancelación del patrimonio de familia inembargable, solicitado por sus padres Juan David Ramírez Tapasco y Paola Acosta Quiceno.

Los auxiliares postulados son:

GLORIA STELLA DUQUE GRISALES

CARLOS MARIO VELEZ GONZALES

ALEJANDRO PALACIO ACOSTA

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b47d24715b8d2ba884b1d47eada37ddf177012950f29ad3eec226
98dce2d9eb6

Documento generado en 20/08/2020 02:46:55 p.m.